



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0727-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°06520-2019 de fecha 23 de Setiembre de 2019.
- ii) Informe N° 01606-2019-OPP/MDPN, de fecha 26 de Setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 06520-2019 de fecha 23.09.2019, promovido por **MENDOZA CAMACHO HERMES RUFINO**, Director General de la Academia Afro Peruana Piel Morena del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita apoyo para participar en el Primer Festidanza Internacional Cuzco 2020.

Que, mediante el Informe N° 01606-2019-OPP/MDPN, de fecha 26.09.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), apoyo económico para la Academia Afro Peruana Piel Morena del Distrito de Pueblo Nuevo para la realización de una carapulcrada y recaudar fondos para su participación en el primer Festidanza Internacional Cuzco 2020.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

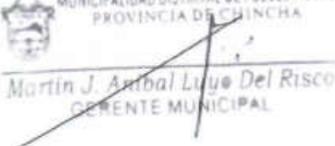
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo económico al Sr. **MENDOZA CAMACHO HERMES RUFINO**, Director General de la Academia Afro Peruana Piel Morena del Distrito de Pueblo Nuevo, para participar en el Primer Festidanza Internacional Cuzco 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ESTABLECER** la suma económica de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a nombre de **MENDOZA CAMACHO HERMES RUFINO**.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo–Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Ambal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL